



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 252-2021-CO-UNJ

Jaén, 18 agosto del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2021, el Oficio N° 536-2021-UNJ/VPACAD de fecha del 04 de agosto del 2021 "Comité Técnico para la Administración de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Millán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, en concordancia con los artículos 3, 4, 5 y 6° del Decreto Legislativo N° 1126 establece Créase el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados que contendrá todo la información relativa a los Bienes Fiscalizados, así como de los usuarios y su actividades, asimismo precisa que la SUNAT es la responsable de la implementación, del desarrollo y del mantenimiento del Registro; y que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT establece los procedimientos, plazos y demás condiciones; así como los requisitos que deben cumplir los Usuarios de Bienes Fiscalizados para la incorporación, renovación y permanencia en el Registro;

Mediante Oficio N° 536-2021-UNJ/P de fecha 04 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora manifestarle que, como resultado de la una reunión de coordinación se ha considerado pertinente conformar el Comité Técnico para la Administración de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle: Dr. Abner Barzola Barzola Cárdenas - Vicepresidente Académico, Juan Enrique Arellano Ubillus - Coordinador de C.P de Tecnología Médica, Ing. Jeimis Royler Yalta Meza - Responsable de Laboratorio Centro de Análisis Espectrofometría; Romel Guevara Guerrero - Responsable de Laboratorio de Química;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, conformar el Comité Técnico para la Administración de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén la misma que quedará integrada por Dr. Abner Barzola - Vicepresidente Académico; Juan Enrique Arellano Ubillus - Coordinador de C.P de Tecnología Médica; Ing. Jeimis Royler Yalta Meza - Responsable de Laboratorio Centro de Análisis Espectrofometría; Romel Guevara Guerrero - Responsable de Laboratorio de Química;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Comité Técnico para la Administración de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedará integrada por:

Dr. Abner Millán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 252-2021-CO-UNJ **Jaén, 18 agosto del 2021**

Juan Enrique Arellano Ubillus
Ing. Jeimis Royler Yalta Meza
Romel Guevara Guerrero

Coordinador de C.P de Tecnología Médica
Responsable de Laboratorio Centro de Análisis Espectrofometría
Responsable de Laboratorio de Química

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General